

Resolución del Consejo Confederal de CC.OO. sobre el Programa Comunitario de Correspondencia de Cualificaciones

El 16 de julio de 1985 el Consejo de Comunidades Económicas Europeas decidió sobre la correspondencia de calificaciones (o cualificaciones) de Formación Profesional entre los Estados miembros. Surge con el propósito de facilitar la libre circulación de trabajadores (a partir del 1 de enero de 1983, según el Acta Única Europea), reconociéndoles en otros países comunitarios el nivel de cualificación establecido mediante certificaciones, diplomas u otros títulos alcanzados en sus países de origen.

Hace tres años, España empezó a participar en este Programa, inicialmente en los sectores de la Construcción, Hostelería y Mecánica de Automóvil, continuándose después, y actualmente, en otros sectores (para el nivel 2 de cualificación).

Aparte de que el Programa se ha ido devaluando, no aceptándose la propuesta de establecer un carné profesional para el trabajador, hasta hoy ni siquiera los trabajos de los primeros sectores se han publicado en el Diario Oficial de la CEE, existiendo fuertes reservas en algunos países (especialmente en la República Federal de Alemania) para avanzar en este Programa.

De seguir así, no se van a terminar para 1992 los trabajos de nivel de cualificación 2 en todas las profesiones «reguladas», menos aún de las «no reguladas». Para el nivel 3 ni siquiera han empezado los trabajos. No sabemos nada de si se va a proceder o no para el nivel 1. Para los títulos de enseñanza superior que sancionan formaciones profesionales de una duración mínima de tres años, el Consejo emitió una Directiva (21/diciembre/88) relativa a un sistema general de reconocimiento de estos títulos (estableciendo analogías serían los niveles de cualificación 4 y 5 que establece la CEE).

La Confederación Sindical de CC.OO. insta a las autoridades españolas, especialmente al presidente del Gobierno, para que durante el período de su mandato como presidente de la CEE impulse el Programa Comunitario de Correspondencia de Cualificaciones, en el doble sentido de agilizar los trabajos y la publicación de los mismos y de profundizar en los contenidos del Programa, tendiendo a una Homologación (no sólo Correspondencia) de Cualificaciones y a dotar a los trabajadores de un Carné Profesional que les facilite la búsqueda de empleo en los distintos países comunitarios. De no hacerse esto, los trabajadores españoles pagaremos un alto costo en empleo.

Asimismo, exigir al Gobierno español que incrementen los esfuerzos en Formación Profesional, con participación sindical, para lograr una formación de calidad equiparable a la de cualquier país comunitario, que permita a nuestros trabajadores competir en igualdad de condiciones con los restantes de la CEE.